

- Fortalecimiento de la fiscalización de sustancias químicas y precursores de uso ilícito en la fabricación de drogas en función de impactar la producción de opiáceos y derivados de la cocaína. Lo anterior, mediante acciones que involucren al sector productivo y comercial asociado a los usos legítimos de las mismas.
- Fortalecimiento de la estrategia interinstitucional para responder a las nuevas dinámicas de producción y tráfico de drogas que permita desarticular las organizaciones y estrategias delincuenciales asociadas.

2. Justicia transicional y goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado interno

Objetivo 6. Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia

Sin duda, uno de los elementos centrales para la generación de condiciones de paz y reconciliación en el país es la garantía del goce efectivo de los derechos vulnerados a las víctimas del conflicto armado. En consecuencia, el presente objetivo concentrará sus esfuerzos en el desarrollo de estrategias encaminadas a profundizar los alcances de la acción coordinada, coherente e integral del Estado para asegurar a dichas víctimas los mecanismos adecuados de reparación, garantías de no repetición, verdad y justicia.

a. Reparación integral de las víctimas del conflicto armado

El Gobierno nacional continuará avanzando en la implementación de la estrategia de reparación integral de las víctimas del conflicto armado a través de las siguientes acciones:

- Ampliación de la cobertura de los programas especializados orientados a compensar el daño directo sufrido por las víctimas del conflicto armado.
- En el marco de la justicia transicional, ampliar la cobertura de las medidas administrativas con las cuales se buscan la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición. Medidas que se consideran adicionales a la oferta social regular con la cual se busca restablecer y garantizar los derechos que en general asisten a la población y, lograr así, la estabilización socioeconómica de quienes han sido víctimas.

- Implementación de las estrategias de acceso a la educación dirigida a las víctimas que les permita la materialización de la reparación con enfoque transformador; para ello, se fortalecerán las acciones existentes para educación superior y se formularán aquellas que permitan implementar programas extra edad y alfabetización para que las víctimas adultas puedan terminar su primaria y bachillerato con énfasis técnicos y productivos. En estas acciones se priorizará la participación de la población víctima rural.
- Para avanzar en el restablecimiento del ejercicio pleno de los derechos ciudadanos de las víctimas, se implementarán lineamientos diferenciales de política dirigidos a vencer la discriminación hacia esta población, haciendo especial énfasis en los más afectados por este flagelo como son las mujeres, la comunidad LGBTI y los grupos étnicos.
- Fortalecimiento de rutas diferenciales para la reparación integral de los delitos de reclutamiento ilícito y de violencia sexual, teniendo en cuenta en este último, los lineamientos establecidos en el Auto 09 de 2015 proferido por la Corte Constitucional en el marco del seguimiento a la sentencia T-25 de 2004.
- La Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas liderará las acciones para que las entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a Víctimas implementen las medidas aplicables para las víctimas en el exterior así como las acciones que faciliten su acceso a dichas medidas, teniendo en cuenta las particularidades de quienes decidan o no regresar al país, en concordancia con lo establecido en los artículos 66 parágrafo 2 y 204 de la Ley 1448 de 2011.

Meta intermedia	Línea base 2014	Meta a 2018
Víctimas que han avanzado en la reparación integral por vía administrativa durante el cuatrienio	195.942	920.000

Producto	Línea base 2014	Meta a 2018
Víctimas con atención psicosocial en modalidad individual, familiar, comunitaria y grupal durante el cuatrienio	100.000	490.000
Víctimas formadas para potenciar el enganche laboral en el marco de las rutas de empleo y autoempleo para la reparación integral	10.500	18.500
Víctimas indemnizadas durante el cuatrienio	460.826	470.000

b. Superación de la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado por la violencia

Con el propósito de asegurar la existencia de condiciones para la superación de la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado por la violencia, el Gobierno nacional adelantará las siguientes acciones:

- Ampliación de la cobertura de los programas para la estabilización socioeconómica de la población que ha sido víctima del desplazamiento forzado. Ello, con el fin de garantizar la provisión de bienes y servicios que materialicen el goce efectivo de los derechos a subsistencia mínima, identificación, salud, educación, alimentación, reunificación familiar, atención psicosocial, generación de ingresos y vivienda.
- Fortalecimiento de los mecanismos de focalización y regionalización de la oferta nacional, ajustándola a las necesidades de la población y las características del territorio.
- Fortalecimiento del rol de coordinación de la Unidad para las Víctimas del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, en el cual se encuentran las entidades sectoriales responsables de generar los bienes y servicios para la materialización de los derechos enunciados.
- Implementación de un mecanismo de medición para establecer cuando un hogar desplazado ya no tiene carencias asociadas a la subsistencia mínima. Ello incluye la definición de los criterios con los cuales se determinará que una persona víctima del desplazamiento forzado por la violencia ha superado la situación de vulnerabilidad causada por el hecho victimizante sufrido.
- Medición y seguimiento de los indicadores de goce efectivo de los derechos de las víctimas, lo que permitirá determinar el resultado de las acciones implementadas frente a la situación de los hogares víctimas en relación con sus derechos. Así mismo, la medición y seguimiento permitirá determinar las necesidades reales de oferta y hacer los ajustes de política que sean pertinentes.
- Puesta en marcha del Decreto 2569 del 2014, con el fin de lograr un acompañamiento efectivo de lo referente a las carencias en subsistencia mínima que presentan y la superación de su vulnerabilidad socioeconómica.
- Creación del subcomité de oferta del Comité Ejecutivo del SNARIV con el fin de lograr procesos de articulación, focalización y priorización de oferta para población víctima, que permitan trabajar hacia la estabilización socioeconómica de las mismas.

Meta intermedia	Línea base 2014	Meta a 2018
Personas víctimas que han superado la situación de vulnerabilidad causada por el desplazamiento forzado	0	500.000

Producto	Línea base 2014	Meta a 2018
Porcentaje de hogares que reciben soluciones de vivienda urbana, que son víctimas de desplazamiento forzado	50 %	50 %
Soluciones de vivienda rural entregadas a hogares víctimas	5.466	23.000
Porcentaje de hogares víctimas que acceden a nueva oferta del sector inclusión social y reconciliación en materia de generación de ingresos y son víctimas de desplazamiento forzado	44 %	54 %
Porcentaje de personas víctimas de desplazamiento forzado con carencias en subsistencia mínima que reciben atención humanitaria	0	100 %

c. Reparación colectiva a víctimas del conflicto armado

Son sujetos de reparación colectiva las comunidades, las organizaciones sociales y políticas, los grupos sociales y políticos que hayan sufrido: 1) situaciones de violaciones a sus derechos colectivos; 2) violaciones graves y manifiestas de los derechos individuales de miembros de los colectivos; o, 3) que presenten un impacto colectivo de la violación de derechos individuales. Con el fin de atender esta población, el Gobierno nacional continuará avanzando en la implementación de la estrategia de reparación colectiva de las víctimas del conflicto armado a través de las siguientes acciones:

- Implementación de programas para la construcción y reconstrucción de la infraestructura social para la reparación colectiva, el desarrollo de acciones simbólicas, e intervenciones psicosociales a las comunidades, grupos y organizaciones afectadas por el conflicto armado.
- Definición de lineamientos de política pública, oferta específica y focalización de la existente y mecanismos de medición.
- Articulación de los planes de reparación colectiva cuando se trata de comunidades con 1) los planes de retorno y reubicación; 2) las estrategias de focalización territorial para el desarrollo en el contexto rural y urbano; y, 3) los fallos de restitución de tierras.
- Priorización de los procesos de reparación colectiva de los grupos de mujeres, organizaciones políticas y sociales y comunidades étnicas que sufrieron daño con ocasión del conflicto armado.

Meta intermedia	Línea base 2014	Meta a 2018
Sujetos colectivos víctimas que cuentan con al menos dos medidas de reparación administrativa implementadas	76	210

Producto	Línea base 2014	Meta a 2018
Sujetos de reparación colectiva étnicos que cuentan con consulta previa y han sido indemnizados	0	70
Planes de reparación colectiva con infraestructura mejorada y construida	3	50
Sujetos de reparación colectiva con acompañamiento y asistencia técnica nueva en la formulación de proyectos, estudios y diseños para la construcción de obras de infraestructura para la reparación colectiva	5	80

d. Retornos y reubicaciones urbanas y rurales de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y restitución judicial de tierras

El Gobierno nacional seguirá creando las condiciones para los retornos y reubicaciones de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y la restitución judicial de tierras mediante las siguientes acciones estratégicas:

- Acompañamientos e intervenciones a los hogares y comunidades que se reubican o retornan en territorios determinados, garantizando el goce efectivo de derechos tales como salud, educación, atención psicosocial y lo que permita la consolidación de un patrimonio para los hogares, como vivienda digna y generación de ingresos.
- Focalización de oferta nacional y articulación de la misma en torno a los procesos de retorno y reubicación que se generan a partir de los fallos judiciales de restitución de tierras, de las soluciones de vivienda entregadas por el Gobierno nacional y de los iniciados por las entidades territoriales. Lo anterior, en el marco de una respuesta integral que permita la garantía de los derechos de esta población y la sostenibilidad de la misma.
- Implementación en los procesos de retornos y reubicaciones de acciones diferenciales que contemplen las situaciones, afectaciones y características particulares de las víctimas de desplazamiento forzado. En el caso de las mujeres, por ejemplo, es importante prevenir y anticipar nuevos ciclos de

violencias de género. En los grupos étnicos, es necesario tener en cuenta la visión colectiva y de su territorio en la implementación de los procesos de retorno y reubicación.

- Inscripción registral de medidas de protección de predios abandonados por causa de la violencia con el fin de impedir cualquier acción de enajenación o transferencia de títulos de propiedad que se haga contra la voluntad de los titulares.
- Fortalecimiento de la articulación entre las instituciones gubernamentales y judiciales para garantizar los derechos de las víctimas sobre las tierras despojadas o abandonadas forzosamente y el restablecimiento socioeconómico de las mismas.
- Se articula la política de retorno y reubicación, como el proceso fundamental del restablecimiento de los derechos de las víctimas del desplazamiento forzado, con la política de restitución de tierras. Ello, por cuanto el primero constituye el mecanismo principal para la restitución judicial de las tierras despojadas o abandonadas forzosamente.

Meta intermedia	Línea base 2014	Meta a 2018
Hogares víctimas de desplazamiento forzado en proceso de retorno o reubicación, urbana o rural, con condiciones de seguridad, que han recibido acompañamiento de las entidades del SNARIV nacionales o territoriales	24.000	230.000
Familias con orden judicial de restitución de tierras	2.868	15.000

Producto	Línea base 2014	Meta a 2018
Hogares víctimas con esquemas especiales de acompañamiento en retorno o reubicación durante el cuatrienio (incluye víctimas en el exterior y enfoque diferencial)	43.144	50.000
Entidades territoriales cofinanciadas para la atención de comunidades étnicas, en cumplimiento de los autos diferenciales de la sentencia T-25 de 2004	0	10
Personas víctimas de desplazamiento forzado atendidas con nuevos procesos de adjudicación y formalización de tierra*	18.465	25.000
Solicitudes en trámites administrativo de restitución de tierras inscritas en el RTDAF	14.848	50.000
Medidas de protección registral colectivas a los predios despojados o abandonados (por demanda)	0	8
Medidas de protección registral individual a los predios despojados o abandonados (por demanda)	3.598	4.598

*Línea de base 2013.

e. Reconstrucción de la memoria y el esclarecimiento de la verdad del conflicto armado interno

El Gobierno nacional buscará continuar con el fortalecimiento de los procesos de reconstrucción de la memoria y esclarecimiento de la verdad del conflicto armado interno, adelantado las siguientes líneas de acción:

- Desarrollo de investigaciones orientadas al esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado en Colombia.
- Promoción de iniciativas locales de reconstrucción de la memoria a partir del reconocimiento de los diferentes relatos del conflicto armado.
- Fortalecimiento de los mecanismos no judiciales de contribución a la verdad de la población desmovilizada y otros actores.
- Diseño y construcción del Museo Nacional de la Memoria como un espacio de dignificación de las víctimas y de promoción de una cultura respetuosa de los derechos humanos.
- Conformación y puesta en marcha del Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica como contribución al derecho a la verdad y a la no impunidad.

Meta intermedia	Línea base 2014	Meta a 2018
Personas desmovilizadas certificadas en el marco del mecanismo no judicial de contribución a la verdad	0	13.000

Producto	Línea base 2014	Meta a 2018
Museo Nacional de Memoria Histórica construido	10 %	100 %
Investigaciones difundidas para esclarecimiento histórico del conflicto	23	44
Archivos de derechos humanos y conflicto armado acopiados y puestos al servicio de la sociedad en general	100.000	381.460
Hechos victimizantes documentados	0	155.000
Iniciativas de memoria histórica sobre el conflicto armado vinculadas a la red de memoria histórica	21	120

f. Fortalecimiento de mecanismos de coordinación

La política dirigida a las víctimas se implementa a través del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas conformado por las entidades sectoriales del orden nacional, los departamentos, municipios y distritos. La articulación de los niveles de Gobierno es fundamental en este esquema de política.

- Fortalecimiento de las entidades territoriales y materialización de acciones que permitan apoyar la tarea de las mismas, en consonancia con los principios constitucionales de descentralización administrativa.
- Formulación de lineamientos y acompañamiento técnico a las entidades territoriales para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades frente a temas de importancia estratégica, como la participación de las víctimas en los espacios de construcción y evaluación de política pública; el enfoque de género en las acciones y presupuestación de políticas territoriales, la atención psicosocial de las víctimas y las medidas de reparación.
- Fortalecimiento de las mesas de participación de víctimas en los distintos niveles territoriales, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a la participación de las mismas en los espacios de construcción de políticas públicas que contribuyan a la atención, asistencia, reparación integral y a la construcción de paz.

Meta intermedia	Línea base 2014	Meta a 2018
Entidades territoriales con niveles de coordinación avanzados para la prevención, atención, asistencia y reparación integral a las víctimas	0	300

Producto	Línea base 2014	Meta a 2018
Proyectos de las entidades territoriales, para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas, cofinanciados por el Gobierno nacional durante el cuatrienio	19	66
Alianzas estratégicas con entidades territoriales para la superación de la situación de vulnerabilidad de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y la reparación integral de las víctimas del conflicto armado	0	12
Planes de retornos y reubicaciones y reparación colectiva articulados entre las entidades nacionales y las entidades territoriales en temas estratégicos	57	150
Planes departamentales de atención y reparación integral a las víctimas aprobados, que incorporan la oferta nacional	0	16

Objetivo 7. Fortalecer y articular los mecanismos de transición hacia la paz

La construcción de una paz estable y duradera implica, además de todos los elementos mencionados en apartados anteriores, la puesta en marcha de un conjunto de procesos y mecanismos propios de periodos de tránsito de la guerra hacia la paz. Por ello, las estrategias presentadas a continuación desarrollan una serie de lineamientos dirigidos a la reconstrucción o mejoramiento de las capacidades de los

actores institucionales y sociales de territorios que, por cuenta del conflicto, han visto limitadas sus posibilidades de desarrollo; a la construcción de ambientes favorables a la reconciliación basados en el fortalecimiento del tejido social y comunitario; y, a la adecuación de la arquitectura institucional relacionada con medidas judiciales o ejercicios de reintegración a excombatientes de GAML a partir de las lecciones aprendidas derivadas de su implementación reciente.

a. Fortalecimiento de capacidades nacionales y territoriales para la construcción de paz

La construcción de paz, tanto en el nivel central como en los territorios afectados por la presencia de GAML y otras dinámicas de ilegalidad, requiere, por un lado, preparar y adecuar la institucionalidad y los incentivos necesarios para asegurar sus sostenibilidad; y por otra parte, fortalecer y, en algunos casos, generar las capacidades adecuadas en los diferentes actores para propiciar que estos se articulen alrededor de las problemáticas y soluciones pertinentes a sus territorios.

En este sentido, el Gobierno nacional, en desarrollo de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad, podrá suscribir acuerdos con las entidades territoriales para la planificación de visiones de paz y desarrollo sostenibles, en el mediano y largo plazo, con un enfoque participativo y territorial. En el marco de estos procesos de planificación, se privilegiará la celebración de contratos plan o contratos interadministrativos, APP, entre otros mecanismos, donde podrán concurrir diferentes fuentes de financiación y en los cuales se establezcan las obligaciones y compromisos necesarios para la ejecución de políticas públicas orientadas a la construcción de paz en los territorios. De esta manera, se requieren como mínimo las siguientes acciones:

- **Desarrollo de planes estratégicos territoriales para la construcción de paz**¹⁷ como apuestas generadas por la institucionalidad pública local en territorios altamente afectados por el conflicto armado,

17 Los planes estratégicos territoriales para la construcción de paz son un insumo y un incentivo para planeación estratégica territorial para la paz, cuya implementación dependerá en gran medida de su articulación con las herramientas de planeación nacionales y territoriales, así como con las instancias y escenarios de participación ciudadana de carácter reglamentado y no reglamentado. Los planes estratégicos tienen un carácter principalmente departamental; sin embargo, en los casos en que las partes lo manifiesten, estas estarán constituidas por asociaciones de departamentos, asociaciones de distritos especiales, asociaciones de municipios, y en general como alternativa de asociación entre entidades territoriales. En la actualidad, los departamentos de Antioquia y Nariño han iniciado de forma autónoma procesos de planeación estratégica para la paz, según las necesidades y capacidades de sus territorios.